



II LEGISLATURA

**RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO**

**DIPUTADO MIGRANTE**

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2022

**DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE UN SEGUIMIENTO DE LAS MEXICANAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPATRIADAS Y EN RETORNO PARA QUE PUEDAS REINSERTARSE A SUS COMUNIDADES**, al tenor de las siguientes:

1

## **ANTECEDENTES**

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207

El fenómeno migratorio tiene diferentes efectos respecto a las mujeres y los hombres que se encuentran dentro de esta diáspora, mismos que están arraigados en los roles de género que les son socialmente asignados. Esto en consecuencia de los escenarios que se presentan en la migración en todo el mundo, y el corredor migratorio que componen México y Estados Unidos, ya que por el volumen de las personas que se trasladan a esa nación, se convierte en un problema que no sólo engloba la cantidad de personas migrantes, sino que, la diferencia entre los hombres y las mujeres que realizan esta travesía.

Este acontecimiento es digno de estudio, toda vez que las diferencias salariales entre países, conforme a los impactos de los movimientos migratorios sobre las relaciones de género en ambos lados de la frontera es, en teoría, muy distinta, pero en la realidad no dista una de otra al momento de ser implementada. Por ejemplo, se ofrece la oportunidad de plantear políticas públicas a favor de las mujeres migrantes y sus comunidades en México, para contribuir con soluciones de amplio alcance, lejos de sólo prestar atención intereses políticos y emergencias sociales. Pero la realidad es otra,

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La migración de personas mexicanas al extranjero se da, principalmente hacia Estados Unidos de América, y ésta, a través de los años ha sido histórica e intensa, y nos pone en tan sólo el segundo lugar como los principales inmigrantes hacia ese país. Esto nos convierte en una de las naciones con las que los Estados Unidos de América por resultado de ese fenómeno, comparte

un vínculo que trasciende lo diplomático y lo comercial, por lo que se ha debido prestar debía atención a los vaivenes migratorios y la atención de las personas mexicanas en el exterior y en retorno, esto se ha ganado un lugar dentro de la agenda pública, desde donde se han venido implementado acciones y estrategias para atender a la población repatriada y en retorno, algunos ejemplos de la última década son ejemplo:

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012, el cual establece en su Título Cuarto el procedimiento para la repatriación de migrantes mexicanos y las personas servidoras públicas encargadas de la recepción de los mismos.

Acuerdo por el que la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores implementan la estrategia "Somos Mexicanos" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2016,

Que el Acuerdo por el que la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores implementan la estrategia "Somos Mexicanos", tiene por objeto establecer las acciones que la Secretaría de Gobernación y la Secretaria de Relaciones Exteriores deben realizar para implementar un modelo de atención integral para las personas mexicanas repatriadas al territorio nacional desde los Estados Unidos de América, operado a través de la estrategia "Somos Mexicanos" con el objetivo central de fortalecer la política del Estado Mexicano orientada a la reinserción social de las personas mexicanas repatriadas al territorio nacional desde los Estados Unidos de América.

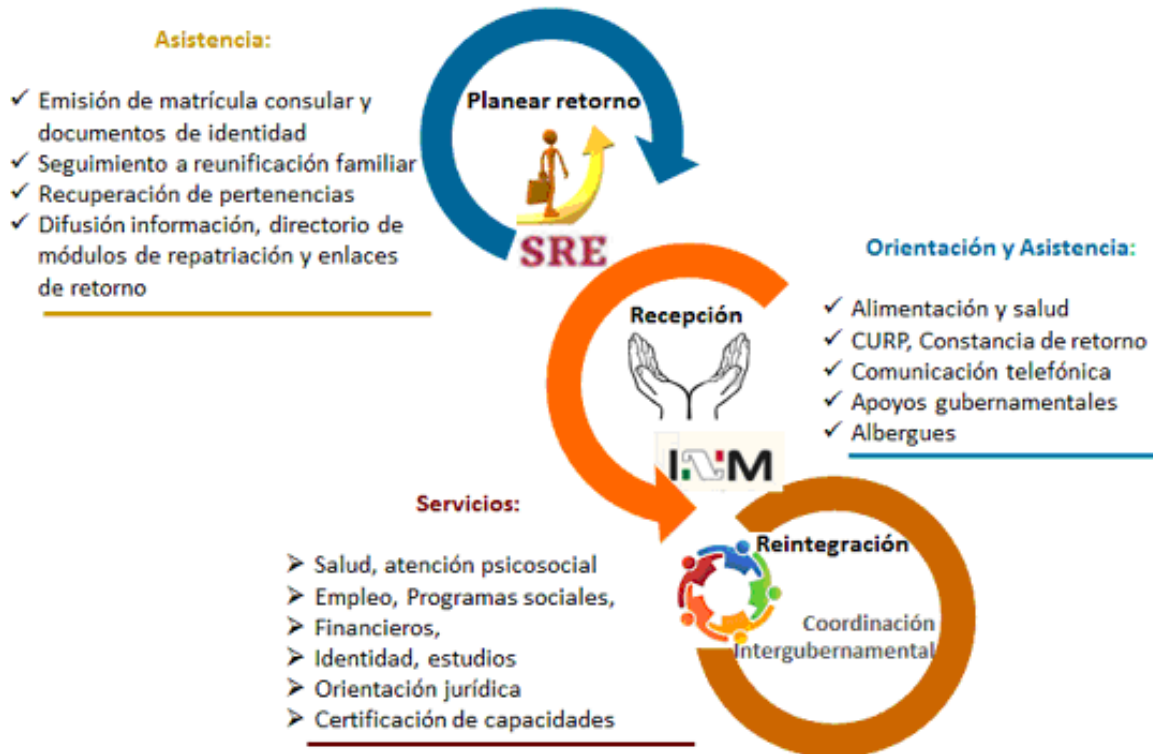
Asimismo, según datos estadísticos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, muestran que, se han registrado poco más de novecientos ochenta y seis mil eventos de repatriación, de los cuales el 21.41% corresponde al año 2019 y 18.67% al 2020, lo que nos muestra la cantidad de personas que necesitan ser atendidas y reintegradas a sus poblaciones. Aunado a lo anterior se encuentran las personas migrantes que no han contabilizado ya que llegan y regresan por su propio pie pero que en términos de los resultados de la encuesta Intercensal de 2015 para el período 2010 a 2015, se estima que más de 495,400 personas regresaron a México, las cuales requirieron atención integral para su retorno de forma segura y con perspectiva de derechos humanos; así como el acompañamiento de las instituciones y organismos para la reintegración a sus comunidades y lugares de origen o destino.

4

En este sentido, el 1 de enero al 14 de octubre de 2021, el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación ha brindado atención a 181 mil 64 personas de origen mexicano repatriadas de Estados Unidos. De los cuales, personas adultas son 145 mil 274 hombres y 17 mil 193, mujeres. Y de ellos, la Ciudad de México tenía 3 mil 484 connacionales es este estudio.

Por lo que creo que debemos brindar la atención necesaria a nuestras capitalinas en retorno, ya que, como se presenta a continuación , cruzan un ciclo complicado para regresas a sus hogares.

# Ciclo de Retorno



## CONSIDERANDOS

Que el la Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 2°, relativo a la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad, en su numeral 2 establece:

*La Ciudad de México se enriquece con el tránsito, destino y retorno de la migración nacional e internacional.*

Que el la Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 20, relativo a la Ciudad Global, establece en su numeral 5 que:

*El Gobierno de la Ciudad de México y todas las autoridades locales, en el ámbito de sus competencias, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, ya sea que se encuentren en tránsito, retornen a la Ciudad de México o que éste sea su destino (...)*

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ATRAVÉS DE SUS ÓRGANOS Y DE CONFORMIDAD CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL IMPLEMENTE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y REINTREGACIÓN DE LAS MEXICANAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPATRIADAS Y EN RETORNO.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LAS MUEJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A ATRAVÉS DE SUS ÓRGANOS Y DE CONFORMIDAD CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL IMPLEMENTE UNA LÍNEA DE APOYO PSICOLÓGICO Y LEGAL PARA LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN SIN LA PROTECCIÓN DE UN CONYUGE QUE MIGRÓ AL



II LEGISLATURA

**RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO**

**DIPUTADO MIGRANTE**

EXTRANJERO O MUJERES QUE TUVIERON QUE EMIGRAR POR CUALQUIER VIOLENCIA.

**ATENTAMENTE**

*Raúl Torres*

**DIP. RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO**

**DIPUTADO RAÚL TORRES GUERRERO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



II LEGISLATURA

**II LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Ciudad de México, a 03 de marzo de 2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E:**

**Estimado Diputado Presidente :**

Por este conducto hago de su conocimiento que el resolutivo de la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución enumerada en el punto quincuagésimo, denominada: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE UN SEGUIMIENTO DE LAS MEXICANAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPATRIADAS Y EN RETORNO PARA QUE PUEDAS REINSERTARSE A SUS COMUNIDADES que presentaré en esta sesión ordinaria del tres de marzo del presente año, queda en los siguientes términos:

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y DE CONFORMIDAD CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSIDEREN IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y REINTEGRACIÓN, PARA MUJERES MEXICANAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPATRIADAS Y EN RETORNO, ADEMÁS DE UNA LÍNEA APOYO PSICOLÓGICO**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Carlos Ferrando*

*Raúl Torres Guerrero*  
Diputado  
Torres

*F. M. R. E.*  
Ma. Guadalupe Morán  
Rubin  
Monera

**DIPUTADO RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO**

*Alberto May... Trincho*